

**SOLICITUD DE BOLETA DE VOTO AUSENTE
IMPORTANTE**

- La solicitud **firmada** debe enviarse a DEO antes del cierre de operaciones el **martes 29 de abril de 2025**.
- Devuelva las solicitudes a: Jennifer King, DEO, SSPRD, 4810 E. County Line Road, Littleton, CO 80126 o envíe un correo electrónico a Elections@ssprd.org
- **El juez electoral o el DEO deben recibir las boletas de voto ausente antes de las 7:00 p. m. del día de las elecciones, 6 de mayo de 2025, para que se cuenten.**

Para el Oficial Electoral designado del Distrito Suburbano de Parques y Recreación del Sur:

Yo, _____, solicito una boleta de voto ausente en nombre de (seleccione uno):

Yo mismo, mi año de nacimiento es: _____; o

_____, miembro de la familia relacionado por sangre, matrimonio, unión civil o adopción con el solicitante, cuyo año de nacimiento es _____.
quien es un elector elegible del Distrito Suburbano de Parques y Recreación del Sur, Estado de Colorado, elegibilidad en virtud de:

- Ser residente del Distrito, con domicilio de residencia electoral de:

(Dirección) (Ciudad) (Código postal) (Condado, CO)

O

Titular (o cónyuge o pareja de unión civil) de los bienes muebles o inmuebles sujetos a impuestos (descritos a continuación) situados dentro de los límites del Distrito, o una persona que está obligada a pagar impuestos en virtud de un contrato para comprar bienes sujetos a impuestos dentro del Distrito

Dirección física o descripción de la propiedad:

(Dirección) (Ciudad) (Código postal) (Condado, CO)

Envíe por correo la boleta de voto ausente a la siguiente dirección:

(Dirección) (Ciudad) (Código postal) (Condado, CO)



MARQUE LA CASILLA SI EL ELECTOR DESEA ESTAR EN LA LISTA PERMANENTE DE VOTANTES EN AUSENCIA DEL DISTRITO. El solicitante recibirá una boleta de voto en ausencia para cada elección realizada por el Distrito.

Solicito una boleta de voto ausente para que la usemos yo o la persona mencionada anteriormente de conformidad con §1-13.5-1002(1)(b) para votar en las elecciones regulares del Distrito que se llevarán a cabo el 6 de mayo de 2025.

Firma

Fecha

En caso de que el elector no pueda firmar su nombre, la marca del elector deberá ser atestiguada por otra persona. No se aceptarán firmas electrónicas.